



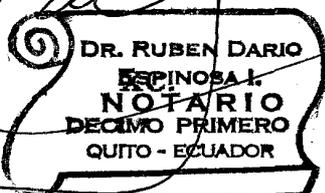
**RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
DISMINUCIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL
Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
Y
DISMINUCIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL
PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA AEROMAPA CIA. LTDA.**

CAPITAL ANTERIOR: USD. \$ 54,08
AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 345,92
CAPITAL ACTUAL: USD. \$ 400,00

Dí:

COPIAS

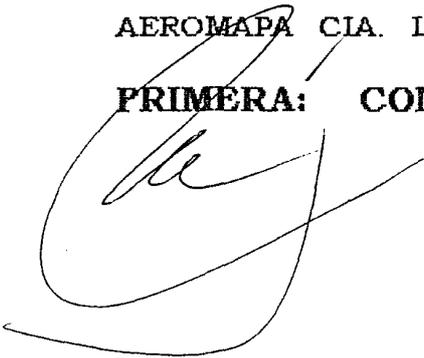
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez (10) de junio del año dos mil cinco, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo: El señor ingeniero LUIS



GONZALO LOPEZ JACOME, a nombre y en representación de la Compañía AEROMAPA CIA. LTDA., en su calidad de Gerente, Representante Legal de la misma, quién comparece además autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía, según consta de los documentos que se agregan como habilitantes.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y que se identifica de conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia adjunto, me pide que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

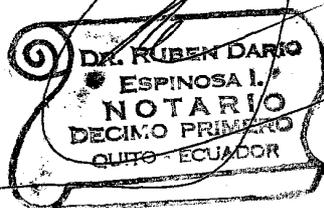
“ SEÑOR NOTARIO : En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una de la que conste la resciliación de la escritura pública de disminución del capital y aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales, la disminución del capital, el aumento de capital, el cambio del valor nominal de las participaciones sociales y prórroga del plazo y las consiguientes reformas de estatutos sociales que se operó en la Compañía AEROMAPA CIA. LTDA., arreglada a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece el señor





INGENIERO LUIS GONZALO LOPEZ JACOME, a nombre y en representación de la Compañía AEROMAPA CIA. LTDA., en su calidad de Gerente, Representante Legal de la misma, como consta de la copia certificada del nombramiento que se agrega, quién comparece además autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía, como consta de la copia del Acta que también se agrega.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz para obligarse y contratar.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) AEROMAPA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el veinte y seis de octubre de mil novecientos setenta y nueve ante el Notario Doctor Jorge Campos Delgado, inscrita en el Registro Mercantil el diez de junio de mil novecientos ochenta; B) La Compañía tenía un capital suscrito y pagado de CIENTO OCHENTA DOLARES CUARENTA CENTAVOS (\$ 180,40); C) Mediante Resolución número noventa y ocho punto uno punto dos punto uno punto cero cero uno cuatro uno siete (No. 98.1.2.1.001417) de fecha once de junio de mil novecientos noventa y ocho y Oficio número SC.IJ.DJDL. noventa y ocho cero ocho dos nueve uno (No. SC.IJ.DJDL.9808291) de fecha



doce de junio del mismo año, de la Superintendencia de Compañía, se ordena la cancelación de la inscripción de la Compañía extranjera Geodesia de Posicionamiento por Satélite G.P.S del Ecuador S.A., socia de AEROMAPA CIA. LTDA., y, por efecto de esa misma Resolución de la Superintendencia de Compañías, se redujo el capital social de AEROMAPA CIA. LTDA., a la suma de CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON OCHO CENTAVOS (US \$ 54,08); D) La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada en Quito el diecinueve de mayo del dos mil cinco, acordó resciliar la escritura pública de disminución y aumento de capital y reforma el Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, el veinte y dos de octubre del dos mil cuatro.- E) La Junta General de Socios de AEROMAPA CIA. LTDA., celebrada en Quito el diecinueve de mayo del dos mil cinco, acordó la disminución y aumento de capital suscrito y pagado y el cambio del valor nominal de las participaciones sociales y la consiguiente reforma de estatuto todo de conformidad con los términos de la presente escritura y del Acta de la Junta General que se agrega en copia certificada; F) Así mismo, la Junta General de Socios de AEROMAPA CIA. LTDA., acordó la prórroga del plazo de la



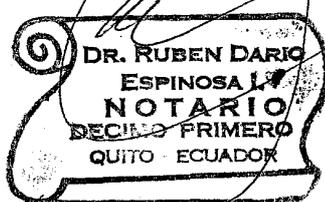


Compañía.- **TERCERA: RESCILIACIÓN DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCIÓN Y AUMENTO**

DE CAPITAL.- El compareciente declara que la Junta General de Socios de la Compañía celebrada el diecinueve de mayo del dos mil cinco, acordó dejar sin efecto la escritura pública de disminución y aumento de capital de AEROMAPA CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, el día veinte y dos de octubre del dos mil cuatro, por lo que en ejecución de lo dicho en el acuerdo, el compareciente declara que se rescilia la mencionada escritura en todos sus términos. **CUARTA: DISMINUCIÓN Y**

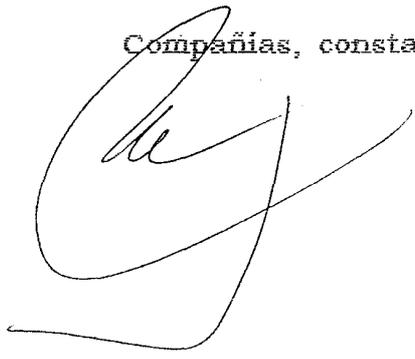
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

Con estos antecedentes, el compareciente declara que la Junta General de Socios, reconoció la procedencia y el alcance de la Resolución de la Superintendencia de Compañías por la que se disminuyó el capital social, por lo que éste queda reducido a la suma de CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON OCHO CENTAVOS (US\$ 54,08).- Así mismo, declara que la Junta General de Socios de AEROMAPA CIA. LTDA., celebrada el diecinueve de mayo del dos mil cinco, acordó aumentar el capital suscrito y



0010900

pagado de la Compañía en la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 345,92) aumento de capital que se paga íntegramente en efectivo mediante aportes de capital fresco, de conformidad con el cuadro de consta en el Acta de la Junta General de Socios que se agrega.- El compareciente declara en forma juramentada que todos los socios suscriptores del aumento de capital, son de nacionalidad ecuatoriana.- El compareciente declara que el aumento de capital queda de esta forma íntegramente suscrito y pagado.- Se deja constancia que en el presente aumento de capital la Junta General aceptó la renuncia del derecho de preferencia en la suscripción del remanente del aumento de capital, esto es: suscriben en estricta proporción a su capital actual, los socios Alberto Andrade y Luis Gonzalo López y el socio Ingeniero Luis Játiva las participaciones correspondientes a su derecho de preferencia y además el remanente de los dos socios ya nombrados, de modo que la distribución final del capital social es la que se describe en el Acta.- El compareciente declara que en consideración a las normas para dolarización de capitales expedidas por la Superintendencia de Compañías, constantes en la resolución número ocho publicadas





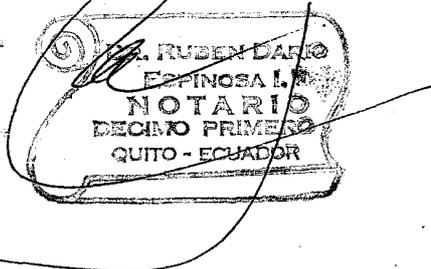
en el Registro Oficial número sesenta y nueve de tres de mayo del dos mil, la Junta General acordó cambiar el valor nominal de las participaciones sociales por el de un dólar cada una y reformar los Artículos Quinto y Vigésimo Quinto de los Estatutos Sociales, los mismos que en el futuro dirán: " **CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL Y DE LAS PARTICIPACIONES.- ARTICULO QUINTO: CAPITAL.-** El capital social de la Compañía es el de CUATROCIENTOS DÓLARES (\$ 400,00) dividido en cuatrocientas participaciones sociales de UN DÓLAR de valor cada una "-

R.P. ✓

" **ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: NORMAS COMPLEMENTARIAS.-** En lo no previsto en los presentes estatutos, se estará a lo que dispone la Ley de Compañías y sus eventuales reformas se entenderán incorporadas a este contrato.- El capital de la Compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES, está íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma:-----

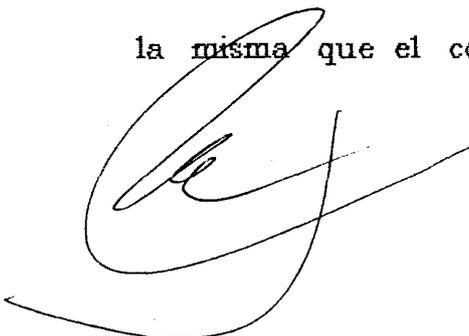
R. ✓

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	ALUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	# DE PARTICIPACIONES	%
Luis Játiva	9,04	290,96	300,00	300	75%
Alberto Andrade	22,52	27,48	50,00	50	12,5%
Gonzalo López	22,52	27,48	50,00	50	12,5%
TOTAL	54,08	345,92	400,00	400	100%



QUINTA: PRORROGA DE PLAZO.- La Junta General de Socios de AEROMAPA CIA. LTDA., celebrada en Quito el diecinueve de mayo del dos mil cinco, acordó la prórroga del plazo de duración de la Compañía con la consiguiente reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social, el mismo que en lo futuro dirá **"ARTÍCULO TERCERA: DURACIÓN.**- La Compañía tendrá un plazo de duración de cincuenta años contados desde la fecha de la inscripción de la escritura de fundación en el Registro Mercantil.- Este plazo podrá ser prorrogado o disminuido en virtud de resolución aprobada por la Junta General de Socios " .- **SEXTA: CUANTÍA, DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN, PETICIÓN FINAL AL NOTARIO.**- La cuantía de esta escritura corresponde al valor del aumento de capital.- Se agregan el nombramiento del comparecientes y la copia del Actá de la Junta General.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena eficacia de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Juan Fernando Páez, Abogado con matrícula profesional doscientos diez, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus

R.P.





partes, y leida que le fue integramente esta Escritura, por mi el
Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Luis Gonzalo Lopez Jacome

~~ING. LUIS GONZALO LOPEZ JACOME~~
~~C. C. No. 170443496-6~~

El Notario =
Rubén D. Espinosa I.

[Signature]
DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR

200000



REPRESENTACIONES Y SERVICIOS

Quito, 10 de junio del 2004

Sr. Ingeniero
LUIS GONZALO LOPEZ JACOME
Presente

De mi consideración:

Sr. Ingeniero, me es placentero comunicar a usted que la junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Aeromapa Cia. Ltda., reunida el 22 de abril del 2004, resolvió por reelegirle a usted para el cargo de GERENTE de la Compañía, cargo que lo ejercerá por el tiempo de DOS AÑOS Cargo que será reemplazado por el Presidente de acuerdo al Art. Vigésimo de la Constitución de la Compañía. Por lo cual y de acuerdo a los Estatutos usted es el Representante Legal.

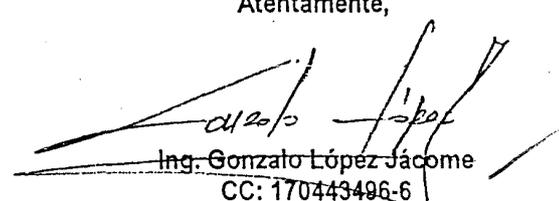
Atentamente



Ing. Luis Gativa Cevallos
Presidente

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la Compañía Aeromapa Cia. Ltda.,
Quito, 10 de junio 2004

Atentamente,



Ing. Gonzalo López Jácome
CC: 170443496-6

Fecha de Constitución: 26 de octubre de 1979, Notaría 19 del Cantón Quito.

Fecha de Inscripción: 10 de junio de 1980, bajo el número 517 del Registro Mercantil, Tomo 111. Repertorio bajo número 10202

Lo testado "General", "hasta el 12 de junio del 2006", "y tomo inmediatamente posesión del mismo, el día de hoy 12 de junio del 2002". No corre ²

Lo agregado vale ²

0000F06

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5353 del Registro de Nombramientos Tomo 135

Quito, a 14 JUL 2004

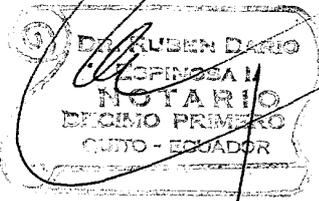
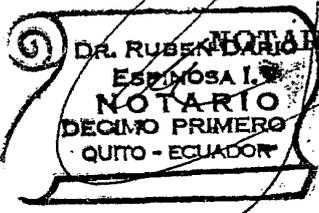
REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Es fiel compulsa del documento que antecede, el mismo que se halla agregado al Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Undécima a mí cargo, en fe de ello confiero éste, con igual objeto y valor en Quito, a 10 de junio del 2.005.-

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE "AEROMAPA" CIA. LTDA.
CELEBRADA EN QUITO EL DIECINUEVE DE MAYO 2005.

En la ciudad de Quito, el día de hoy, 19 de mayo 2005, a las 16h00, se reunieron en las oficinas de "AEROMAPA" CIA. LTDA., ubicadas en Rumipamba E2-127 y Avenida República, en esta ciudad de Quito, los socios de esta Compañía el Ing. Luis Játiva Cevallos por sus propios y personales derechos, titular de 226 participaciones, el Sr. Ing. Gonzalo López Jácome, también por sus propios y personales derechos, titular de 563 participaciones y el Sr. Ing. Alberto Andrade Yépez, también por sus propios y personales derechos, titular de 563 participaciones. Asiste a la reunión el Economista Tito Jirón, quien es el Contador de la Empresa y participa con voz informativa respecto a los asuntos contables.

El Presidente dispone al Secretario que constate el quórum asistente.- Por Secretaría se informa que se encuentra presente el 100% del capital social.

El Presidente pide que por Secretaría se de lectura de la Convocatoria, la misma que dice:

"Quito, 9 de mayo, 2005

Señor

Socio de AEROMAPA CIA. LTDA.

Ciudad

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE AEROMAPA CIA. LTDA.

Se convoca a los señores socios de AEROMAPA CIA. LTDA., a Junta General Extraordinaria de Socios, la misma que se realizará el día jueves 19 de mayo 2005, a partir de las 16h00 horas, en las oficinas de la Compañía, Rumipamba E2-127 y Av. República en la ciudad de Quito.

El orden del día de la Junta será el siguiente:

1. Rescindir la escritura pública de disminución y aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales de la Compañía, otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito el veinte y dos de octubre, 2004.
2. Disminución y aumento de capital y cambio de valor nominal de las participaciones sociales y consiguientes reformas de los estatutos sociales.
3. Prórroga del plazo de duración de la Compañía y su consiguiente reforma de Estatutos Sociales.
4. Conocer los informes que presentarán en su orden el Presidente y el Gerente de la Compañía, relativos al ejercicio económico 2004.
5. Conocimiento, resolución y aprobación del balance, estado de pérdidas y ganancias del año 2004.
6. Destino de las utilidades del ejercicio 2004

Los informes y balances se encuentran a la disposición de los señores socios en las oficinas de la Compañía ubicadas en Rumipamba E2-127 y Av. República, en la ciudad de Quito.

Quito, 9 de mayo, 2005

ING. GONZALO LOPEZ J.

GERENTE"



Los socios se constituyen en Junta General para resolver y acordar los puntos del orden del día propuestos en la Convocatoria y se procede a tratarlos:

1. RESCILIACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISMINUCIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA OTORGADA ANTE EL NOTARIO UNDECIMO DE QUITO EL VEINTE Y DOS DE OCTUBRE, 2004.-

Toma la palabra el Ingeniero Gonzalo López y expresa que en Junta General Extraordinaria de la Compañía celebrada el 23 de septiembre del 2004, se acordó elevar el capital social de la Compañía y que luego de haber llevado a cabo el trámite de aumento de capital, no se pudo concluir por razones de forma y porque se habían introducido varios errores de tipeo en la redacción de la misma.

Luego de escuchar y discutir los razonamientos formulados por los asistentes, la Junta General de Socios acuerda la resciliación de la mencionada escritura.

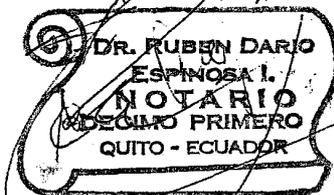
2. DISMINUCIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL Y CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES Y CONSIGUIENTES REFORMAS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-

La Junta reconoce que de acuerdo a la Resolución número noventa y ocho punto uno punto dos punto uno punto cero cero uno cuatro uno siete (No. 98.1.2.1.001417) de fecha once de junio de mil novecientos noventa y ocho y Oficio número SC.IJ.DJDL. noventa y ocho cero ocho dos nueve uno (No. SC.IJ.DJDL.9808291) de fecha doce de junio del mismo año, de la Superintendencia de Compañías, se ordena la cancelación de la inscripción de la Compañía extranjera Geodesia de Posicionamiento por Satélite G.P.S. del Ecuador S.A., socia de AEROMAPA CIA. LTDA. y, por efecto de esa misma Resolución de la Superintendencia de Compañías, se redujo el capital social de AEROMAPA CIA. LTDA. a la suma de CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON OCHO CENTAVOS (US\$54,08).

Por lo tanto, la Junta General acuerda disminuir el capital social de "AEROMAPA CIA. LTDA.", en el valor que representan 3158 participaciones sociales de cuatro centavos (0.04) de dólar de valor cada una, esto es la cantidad de CIENTO VEINTE Y SEIS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (US\$126,32), correspondientes a la Compañía liquidada G.P.S. "Geodesia de Posicionamiento por Satélite S.A."

Luego, la Junta conoce y resuelve sobre el aumento de capital de la Compañía a la suma de US\$400,00, respecto a lo cual el Ing. Gonzalo López y el Ing. Alberto Andrade renuncian a su derecho de preferencia en la suscripción del remanente del aumento de capital de la empresa.

La Junta General acuerda aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (US\$345,92), de conformidad con el siguiente cuadro de suscripción y aumento:



CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL

SOCIO SUSCRIPTOR	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	%
-Luis Játiva	9,04	290,96	300,00	75,0%
-Alberto Andrade	22,52	27,48	50,00	12,5%
-Gonzalo López	22,52	27,48	50,00	12,5%
TOTAL:	54,08	345,92	400,00	100,0%

La Junta General acuerda reformar el Artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que en lo futuro dirá:

R. "ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO: NORMAS COMPLEMENTARIAS.- En lo no previsto en los presentes estatutos, se estará a lo que dispone la Ley de Compañías y sus eventuales reformas se entenderán incorporadas a este contrato. El capital de la Compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES, está íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL	DISMINUCION CAPITAL	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	No. PART.	%
-Luis Játiva C.	9,04		9,04	290,96	300,00	300	75,0%
-Alberto Andrade	22,52		22,52	27,48	50,00	50	12,5%
-Gonzalo López	22,52		22,52	27,48	50,00	50	12,5%
-Geodesia de Posi- cionamiento por Satelite GPS S.A.	126,32	(126,32)					
TOTALES:	180,40	(126,32)	54,08	345,92	400,00	400	100,0%

Los socios han suscrito la totalidad del capital social y lo han pagado en su ciento por ciento en numerario."

La Junta acuerda y resuelve el cambio del valor nominal de las participaciones sociales, actualmente de 0.04 centavos de dólar al valor de \$1,00 cada una y, la consiguiente reforma del artículo Segundo del Estatuto Social, el mismo que en lo futuro dirá

R. p. "CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y DE LAS PARTICIPACIONES.- ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social de la Compañía es el de CUATROCIENTOS DOLARES, dividido en cuatrocientas participaciones sociales de UN DÓLAR de valor cada una."

3. PRORROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y SU CONSIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

Por Secretaria se informa que el plazo de duración de la Compañía vence el 10 de junio del presente año, fecha en la que se realizó la inscripción de la escritura de constitución de AEROMAPA CIA. LTDA., y que de conformidad con el Estatuto Social, su plazo es el de veinte y cinco años.- La Junta General escucha la exposición del Gerente y acuerda prorrogar el plazo de duración de la Compañía por otros veinte y cinco años más, por lo que tomada esta resolución se acuerda reformar el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales, el mismo que en lo futuro dirá:

R.P.

ARTICULO TERCERO: duración: La compañía tendrá un plazo de duración de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de la escritura de fundación en el Registro Mercantil.- Este plazo podrá ser prorrogado o disminuido en virtud de resolución adoptada por la Junta General de Socios."

4. CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES QUE PRESENTAN EL PRESIDENTE Y EL GERENTE DE LA COMPAÑÍA, RELATIVOS AL EJERCICIO ECONÓMICO 2004.-

Tanto el Presidente y el Gerente de la Compañía, dan lectura de sus informes relativos al ejercicio económico del año 2004, los mismos que se aprueban por unanimidad.

Los balances de operación de administración del 2004 L.C.

5. CONOCIMIENTO, RESOLUCIÓN Y APROBACIÓN DEL BALANCE, ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL AÑO 2004.-

A continuación el Secretario de la Junta da lectura a los estados financieros y el Economista Tito Jirón explica pormenorizadamente las cifras en ellos contenidas, así como las de las de los anexos correspondientes al ejercicio económico del año 2004, los mismos que son aprobados por unanimidad.

6. DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO 2004.-

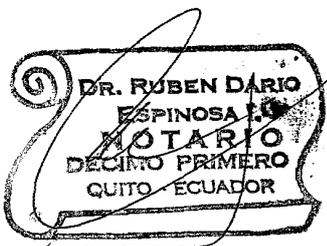
La Junta General resuelve por unanimidad que las utilidades del año 2004 no sean distribuidas.

Por no haber otro asunto de qué tratar, el Presidente concede una hora de receso para la redacción del Acta.- La Junta se reinstaló a las 17h15 con la asistencia de los socios antes mencionados.- Se dio lectura del Acta y se la aprobó sin observaciones, por lo que el Presidente declara clausurada la Junta General siendo las 17h25.- Se incorporan al expediente de la Junta la lista de asistentes y copia del acta.- Para constancia firman los concurrentes juntamente con el Presidente y el Secretario.-

ING. LUIS JATUNAC
PRESIDENTE

ING. GONZALO LOPEZ J.
SECRETARIO AD-HOC

ING. ALBERTO ANDRÉS



8070000

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION
 CIUDADANIA No. 170443496-6
 LOPEZ JACOME LUIS GONZALO
 PICHINCHA / QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

[Handwritten signature]



ECUATORIANA ***** PASSEPORT
 CASADO HELEN MARLENE LOPEZ VILLACER
 SUPERIOR ING. GEOGRAFIA
 GONZALO LOPEZ
 QUITO
 0170271002
 -00



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

45-0050 NUMERO 1704434966 CEDULA
 LOPEZ JACOME LUIS GONZALO APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 WILLA FLORA PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



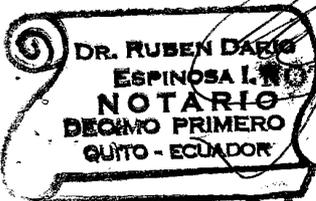
[Large handwritten signature]



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000609

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada de la escritura pública de **RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL; y, DISMINUCIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL, PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AEROMAPA CIA. LTDA.** - Quito, a catorce de junio del año dos mil cinco.-

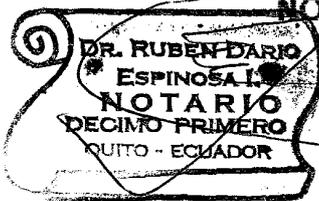


DOCTOR RUBÉN DARIÓ ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

RAZÓN: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de **DISMINUCIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AEROMAPA CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el veintidós de octubre del año dos mil cuatro, tomé nota de la **RESCILIACIÓN** de dicha escritura, en los términos constantes en el instrumento público que antecede.- Quito, a 14 de junio del 2005.-



DOCTOR RUBÉN DARIÓ ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

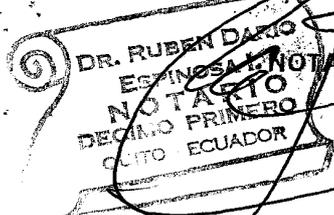




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000010

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. **05.Q.IJ. 4051**, dictada el 04 de Octubre del año dos mil cinco, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Disminución de Capital, el Aumento de Capital, la prórroga de plazo de duración y la reforma de estatutos de la compañía **AEROMAPA CIA. LTDA**, otorgada ante el mí, el diez (10) de Junio del año dos mil cinco.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- **Quito, a 10 de Octubre del 2.005.-**



DOCTOR RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



NOTARIA DECIMO NOVENA

0000611

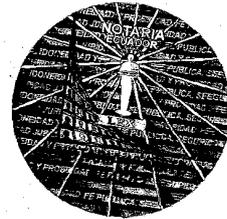
Dr. Fausto E. Mora Vega

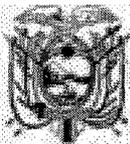
RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "AEROMAPA CIA. LTDA.", celebrada el 26 de octubre de 1979, en la Notaría Décimo Novena del cantón Quito actualmente a mi cargo; la Resolución de la Superintendencia de Compañía número 05.Q.IJ.4051 de fecha 04 de octubre del 2005, mediante la cual se aprueba la Disminución de Capital, el Aumento de Capital, la Prorroga del Plazo de Duración y la Reforma de Estatutos de dicha Compañía, de conformidad con la escritura pública celebrada el 10 de junio del 2005 en la Notaría Undécima de este cantón. Quito, a once de octubre del año dos mil cinco.

EL NOTARIO



[Firma manuscrita]
Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito



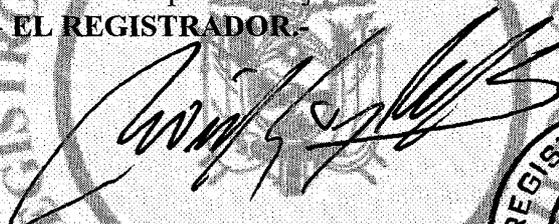


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000112



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. CUATRO MIL CINCUENTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO ENC.** de 04 de octubre del 2.005, bajo el número **2643** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción números 517 del Registro Mercantil de diez de junio de mil novecientos ochenta, a fs 1265, Tomo 11.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **DISMINUCIÓN DE CAPITAL; AUMENTO DE CAPITAL; PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **AEROMAPA CIA. LTDA.**", otorgada el 10 de junio del 2.005, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijo un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, firmado con el número **1527**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **37643**.- Quito, a doce de octubre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/Ig.-